

ACTA N°

FECHA: Bogotá, octubre 18 de 2024

HORA: 10:00 am.

LUGAR: Jardín Infantil Color Kids

TEMA: Atención madre de familia niña Tania Victoria Siatama Penagos nivel de párvulos

ASISTENTES: Los relacionados en firma

ORDEN DEL DÍA:

- Atención familia contextualización problemática
- Orientación y generación de acuerdos

DESARROLLO:

Asiste a la unidad la señora Jeny Penagos Mesa madre de la participante Tania Victoria Siatama Penagos del nivel de párvulos, quien asiste para ampliar información sobre los hechos sucedidos el día 29 de septiembre en su núcleo familiar con el padre de la niña el señor Jhon Alexander Siatama y sobre la medida de protección temporal que interpuso ante la comisaria de familia sobre el señor Jhon que cobija únicamente a sus hijos; situación que relata en presencia de la responsable del servicio, la profesional en atención a la primera infancia del nivel y el psicólogo de apoyo a la unidad operativa.

Relata la señora Jeny que el día 29 de septiembre el señor Jhon la agrede físicamente delante de su hija cuando ella se encontraba en la terraza del inmueble colgando una ropa, esto debido a una escena de celos que le hacen con el dueño del lugar

Se le pregunta el por qué reporta los hechos hasta el día 10 de octubre, fecha que expresa el documento que trajo a la unidad operativa, ella dice que ese documento es una medida de incumplimiento a una medida de protección que ella tiene activa. Frente a lo cual el psicólogo de la unidad le lee el documento que ella trajo, donde dice claramente medida provisional de protección, adicional que el día 13 de noviembre de 2024 a las 5:00 pm tienen los padres de la participante su primera audiencia para aportar las pruebas dentro de este proceso que dé como resultado la ratificación de la medida de protección. Frente a esto la señora Jeny sigue insistiendo que este documento es un desacato de una la medida de protección, porque ella llamo a la línea púrpura, luego de esto vinieron unos policías a su lugar de residencia y que se llevaron al señor Jhon; sin embargo, lo dejaron libre cuando él les expreso que era el único proveedor de la familia.

Nuevamente se le cuestiona por qué puso en conocimiento a las autoridades hasta el día 10 de octubre. La señora Jeny expresa que ella llamo a la línea púrpura el día de los hechos pero que la policía cuando vino a la casa no hizo nada, segundo que ella puso en conocimiento a la comisaria hasta el día 10 de octubre porque una psicóloga de la secretaria de salud que va a su casa le insistió en que reportara los hechos. Adicional se le cuestiona el por qué había reportado en el mes de julio en atención con el psicólogo que ella era soltera, vivía solo con sus hijos dos adolescentes de 14 años gemelos y la participante, que el padre de la niña era alcohólico, negligente, ausente en el proceso, que ella era la única proveedora de la casa, que desde hace más de 1 año se había separado, sin embargo, se sabe por lo expresado por el señor Jhon padre de la niña y ella que hasta el día de los hechos ellos convivían juntos, así como el señor es el proveedor del hogar. De igual manera la responsable del servicio le cuestiona de porque en la ficha Sirbe elaborada en el año 2023 el padre figura como primer respondiente y que ella no devenga ningún salario. Frente a esto expresa que ello lo puso solo porque en la unidad le pidieron que dejara una red de apoyo, y ella no tiene por eso puso al señor.

De otro lado, expresa la señora Jeny que el señor Jhon ya tenía un proceso abierto por hechos de violencia en el contexto familiar desde el año 2022, específicamente el día 5 de mayo, donde el señor la agredió, le rompió los vidrios de la casa, de esa situación relata la señora Jeny ella tenía una medida de protección de la comisaria de familia. Frente a esta nueva información se le pregunta, si ella tenía una medida de protección activa el por qué no puso en conocimiento a las autoridades y abrió un nuevo proceso, segundo el por qué esa información no aparecía reportada en la historia social y si ella deja registrado al señor Jhon dentro de la ficha Sirbe. Frente a esto

expresa que nunca se le pidió esta información, sin embargo, se le aclara que no es que no se le hubiese pedido la información, sino que ella solo hasta la fecha está reportando esta situación.

Luego de eso expresa que a raíz de esta situación uno de sus hijos adolescentes ha manifestado e intentado atentar en contra de su vida, por lo cual el joven asisten a terapias de psicología, frente a esto se le pregunta si el joven toma algún tipo de medicamentos o si estuvo recluso en algún centro hospitalario, ella expresa que no, que esto se dio de cuenta porque el joven le conto a una funcionaria de la secretaria de salud y que hay le están brindando terapias psicológicas, pero ya está bien porque ella lo tiene inscrito en deportes y eso le ha ayudado.

De otro lado, expresa la señora Jeny que los hechos de violencia han sido frecuentes, que luego de los hechos ocurrido el día 5 de mayo de 2022 ella se separó del señor Jhon, pero que volvieron 6 meses después, luego de esto reporta que en el año 2023 hubo otros hechos de violencia, en febrero de 2024 y el ultimo del mes de septiembre. Que en todas estas situaciones ella puso en conocimiento a las autoridades, pero no le prestaron ayuda, adiciona que ella se siente culpable por haber vuelto al hogar con el señor Jhon, que sus hijos han visto muchas cosas, de igual manera expresa la señora Jeny que la participante se siente segura con ella. Nuevamente se le cuestiona si ella tenía una medida de protección porque nunca puso en conocimiento los incumplimientos a la medida de protección, segundo se le llama a la conciencia frente a la expresión de que la participante se siente segura con ella, cuando según lo menciona ha experimentado varios hechos de violencia en el contexto familiar. Adicionalmente se le reporta que desde la unidad la niña no ha experimentado ningún tipo de cambio a nivel comportamental y/o emocional, que su presentación es excelente, que cumple con sus documentos, que no ha tenido novedades a excepción de los momentos en que falla sin justa razón.

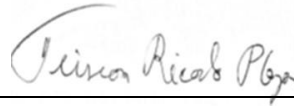
Se acuerda con la señora Jeny traer los soportes de la medida de protección expedidos en el año 2022, así como se realizará visita al entorno familiar para validar condiciones habitacionales y de riesgo de la niña, así como se realizará reporte a la referente de infancia y la abogada de la subdirección en caso de presentar alguna novedad de vulneración de derechos, debido a las novedades presentadas y las inconsistencias en cuanto a la información brindada por la señora Jeny.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Jeny Penagos	Padre	JI Color Kids	
Jeisson Plazas	Psicólogo	SLIS Fontibón	
Elizabeth Diaz	Responsable del Servicio	JI Color Kids	
Lorena Cuervo	Profesional en Atención a la Primera Infancia	JI Color Kids	

Anexos:

Elaboró: Jeisson Plazas – Psicólogo

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Yeni Fergus Mesa	mamá 104231430	Jardín Color kids	Yeni Fergus Mesa
Elizabeth Díaz G.	Responsable	Jardín Color kids	
Lorena Cuello	Profesional en atención a primera infancia	Jardín Color kids	Lorena J.
Jeisson Pleguez	Psicólogo	Jardín Color kids	Jeisson Pleguez
		Jardín Color kids	
		Jardín Color kids	
		Jardín Color kids	
		Jardín color kids	
		Jardín Color kids	